

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXII N° 5176

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2017.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0614

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2017.-

VISTO :

La Ley Provincial N° 3430 de fecha 14 de mayo de 2015; el Decreto Nacional N° 1765 de fecha 03 de octubre de 2014 y su modificatorio; el Decreto Nacional N° 1731 de fecha 07 de diciembre de 2004; la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN N° 170 de fecha 25 de marzo de 2015 y su modificatoria y el Expediente MG N° 505.723/17 del registro del MINISTERIO DE GOBIERNO, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nacional N° 1765/2014 se crea el PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS ÁREAS DE SEGURIDAD Y SALUD que consiste en el otorgamiento de financiamiento a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la renovación y/o ampliación del parque automotor de las áreas de seguridad y salud, a través de la adquisición de ambulancias y vehículos policiales;

Que mediante el Decreto N° 0977/2015 se promulgó bajo el N° 3430 la Ley sancionada por la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS en sesión ordinaria de fecha 14 de mayo del año 2015, mediante la cual se autoriza al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a concretar operaciones de crédito público mediante convenios con FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO FEDERAL;

Que mediante la citada norma, a los efectos de asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del endeudamiento, se autoriza al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas que tenga que percibir por el RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS NACIONALES (Ley Nacional N° 23.548) de acuerdo a lo establecido por los artículos 1, 2 y 3 del ACUERDO NACIÓN PROVINCIAS, ratificado por Ley Nacional N° 25.570 o el régimen que lo sustituya;

Que con fecha 15 de mayo de 2017 el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN efectuó mediante publicación en su página web oficial la convocatoria para que cada una de las jurisdicciones manifiesten su interés en participar del Programa Federal;

Que por Nota N° 140 de fecha 17 de Mayo de 2017 la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA dependiente de la SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD del MINISTERIO DE GOBIERNO ha manifestado el interés por parte de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ de participar de la nueva convocatoria al Programa Federal;

Que a su vez, por Nota N° 170 de fecha 16 de Junio de 2017 la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA dependiente de la SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD del MINISTERIO DE GOBIERNO ha remitido al MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN el contenido especificado por el ANEXO V al artículo 25 del Decreto Nacional 1731/2004 a los efectos de la

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

pertinente autorización de endeudamiento en el marco de la Ley N° 25.917;

Que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA y la FISCALÍA DE ESTADO han tomado intervención sobre la viabilidad de la operación;

Que resulta propicio realizar operaciones de crédito público con el FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO FEDERAL creado por el artículo 2 del Decreto Nacional N° 1765/14, con destino a financiar la adquisición de vehículos policiales para la renovación y/o ampliación del parque automotor del área de seguridad hasta la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000,00);

Que para ello, es necesario adherir a las Condiciones Generales de Financiamiento establecidas en la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN N° 170/15 y su modificatoria;

Que es menester afectar, a los fines de asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del reembolso del financiamiento contraído con el FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO FEDERAL, los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS regulado por Ley Nacional N° 23.548, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1, 2 y 3 del “ACUERDO NACIÓN - PROVINCIAS SOBRE RELACION FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS”, ratificado por Ley Nacional N° 25.570 o el régimen que lo sustituya;

Que en tal sentido, resulta conveniente autorizar al Señor MINISTRO DE GOBIERNO, a suscribir el CONTRATO DE MUTUO entre el FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO FEDERAL y la PROVINCIA DE SANTA CRUZ; como así también toda otra documentación ante dicho Fondo;

Que han tomado intervenciones los Servicios Jurídicos competentes en virtud de lo dispuesto por el artículo 7, inciso d) de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 1260;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 119 de la CONSTITUCIÓN PROVINCIAL;

Por ello y atento al Dictamen; F.E. N° 07/17, emitido por Fiscalía de Estado obrante a fojas 141/ 142 y

vuelta y a nota SLYT N° 583/17, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación obrante a fojas 144;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
DECRETA :

Artículo 1°.- **REALÍZASE** operaciones de crédito público con el FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO FEDERAL creado por el artículo 2 del Decreto Nacional N° 1765/14, con destino a financiar la adquisición de vehículos policiales para la renovación y/o ampliación del parque automotor del área de seguridad hasta la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000,00) en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°.- **ADHIERASE** la PROVINCIA DE SANTA CRUZ a las Condiciones Generales de Financiamiento establecidas en la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN N° 170/15 y su modificatoria.-

Artículo 3°.- **AFÉCTASE**, a los fines de asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del reembolso del financiamiento contraído con el FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO FEDERAL, los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS regulado por Ley Nacional N° 23.548, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1, 2 y 3 del “ACUERDO NACIÓN - PROVINCIAS SOBRE RELACION FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS”, ratificado por Ley Nacional N° 25.570 o el régimen que lo sustituya.-

Artículo 4°.- **AUTORIZASE** al Señor MINISTERIO DE GOBIERNO, a suscribir CONTRATO DE MUTUO entre el FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO FEDERAL y la PROVINCIA DE SANTA CRUZ, como así también toda otra documentación ante dicho Fondo.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno, a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Juan F. Donnini

DECRETO N° 0623

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2017.-

VISTO :

El Expediente MEFI-N° 406.630/17, elevado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1012/97, se creó el Régimen de Fondo Rotatorio en el marco del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, estipulándose que los organismos de la Administración Central, Cuentas Especiales, Organismos Descentralizados y Autárquicos ajustarían sus regímenes de Fondos Rotatorios a lo estipulado por dicho Decreto y lo que determine la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera;

Que a través del Artículo 6° de dicho Decreto se

estableció que se podrían realizar gastos con cargo a Fondos Rotatorios para determinados conceptos clasificados por objeto del gasto, a saber: Bienes y Servicios No Personales y Transferencia para Asistencia Financiera, Asistencias Sociales y Bienestar Social de Personas de Existencia Visible;

Que por otra parte y en virtud de lo estipulado por el Decreto N° 0043/07, se creó el Módulo de Prestaciones Críticas a efectos de gratificar el seguimiento, prevención, atención, promoción y obtención de resultados satisfactorios frente a situaciones específicas en materia de Salud o Protección Social, reconociendo mediante el mismo las tareas desempeñadas por Agentes que tengan a su cargo la evacuación sanitaria vía aérea de pacientes desde cualquier punto de la provincia hacia otros centros asistenciales ubicados en otra ciudad de la provincia o país;

Que mediante Nota -SP/MSGGG-N° 071/17 los Ministerios de Salud y Ambiente y Secretaría General de la Gobernación solicitaron la apertura de un Fondo Rotatorio que permita cumplimentar, mediante un mecanismo ágil y seguro con el pago en tiempo y forma de los referidos Módulos de Prestaciones Críticas que demanden las evacuaciones sanitarias vía aérea;

Que a efectos de poder brindar solución a lo requerido se considera conveniente modificar el Artículo 6° del Decreto N° 1012/97 a efectos de ampliar y actualizar los conceptos clasificados por objeto del gasto cubiertos por dicho régimen;

Que se ha solicitado formal consulta al sr. Procurador Fiscal del Tribunal de Cuentas, quien ha emitido su opinión mediante Nota N° 031 de fecha 22 de junio del año 2017 a través de la cual expresó que no observa reparos que formular a la presente, siempre que la misma sea acompañada de los soportes administrativos que justifiquen cada pago y permitan el control público de la inversión efectuada;

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 119 de la Constitución Provincial;

Por ello y atento a los Dictámenes CAJ N° 252/17, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 27/31 y SLYT-GOB-N° 446/17, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 37/38;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **MODIFÍCASE**, en sus partes pertinentes el Artículo 6° del Decreto N° 1012 de fecha 15 de agosto de 1997, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Se podrán realizar gastos con cargo a los Fondos Rotatorios para los siguientes conceptos clasificados por objeto del gasto:

- Bienes de Consumo
- Servicios No Personales
- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas
- Gastos en personal, destinados únicamente al pago de Módulos de Prestaciones Críticas” en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Lic. Juan F. Donnini

DECRETO N° 0628

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2017.-

VISTO:

El Expediente CPE-N° 635.365/09, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado se tramita la exoneración del señor Pedro Rubén CRUZ, agente de Planta Permanente - Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales – con prestación de servicios en

la Escuela Industrial N° 1 de la localidad de Caleta Olivia;

Que el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1479 de fecha 23 de junio de 2016 instruyó Sumario Administrativo al agente Pedro Rubén CRUZ a efectos de atribuir o deslindar responsabilidades en los términos del artículo 187 y ss. del Convenio Colectivo de Trabajo para la Administración Pública Provincial – Decretos N° 2188/09 y 1612/12 por la presunta falta consistente en la comisión de delitos dolosos no referidos a la Administración Pública;

Que entre las pruebas colectadas en la sustanciación del sumario obra copia certificada de la Sentencia pasada al Tomo XXI, Registro 577 Folios 175/181 emanada de la Cámara Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción en los autos caratulados: “**CRUZ MAMANÍ PEDRO RUBÉN S/INFRACCIÓN ART. 119 CP**” Expte. N° 2701/09, y cómputo de pena efectuado por la Secretaría de Ejecución dependiente de aquel organismo, que dan cuenta de la comisión de un delito y que la sentencia recaída se encuentra firme;

Que en suma la situación del agente encuadra en lo dispuesto en el artículo 151 inc. f) del Convenio Colectivo de Trabajo para la Administración Pública Provincial que reza: “Sanción Expulsiva. Exoneración: son causas para imponer exoneración: ...f) Delito doloso no referido a la Administración Pública...”;

Que en función de ello la Presidencia del CPE emitió la Resolución N° 1493 de fecha 21 de junio de 2016 atribuyendo responsabilidad administrativa al Sr. Pedro Rubén CRUZ;

Que el Honorable Tribunal Disciplinario de la Administración Pública Provincial analizó el sumario administrativo instruido, constatando que el encartado ejerció su derecho de defensa durante el trámite y se presentó a estar a derecho ante dicho organismo, concluyendo su análisis en la procedencia de la sanción de exoneración, ello conforme la Sentencia HCTD-N° 002/16;

Que en suma, nada obsta al dictado del presente Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen AE-SLYT-GOB-N° 28/17, emitido por la Asesoría Ejecutiva, obrante a fojas 131/135 y Nota SLYT-GOB-N° 589/17 emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación obrante a fojas 136;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **EXONÉRASE** al señor Pedro Rubén CRUZ (D.N.I. N° 24.978.650) agente Planta Permanente – Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, con prestación de servicios en la Escuela Industrial N° 1, de la localidad de Caleta Olivia, por encontrarse incurso en lo dispuesto en el Artículo 151° inc. f) del Convenio Colectivo de Trabajo para la Administración Pública Provincial, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFÍCASE** al interesado por la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 4°.- **PASE** al Consejo Provincial de Educación a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0611

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2017.-
Expediente MSA-N° 963.967/15.-

INCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, en el

Agrupamiento Profesional, Categoría 21, a la agente Gabriela Alejandra **BLANC** (D.N.I N° 27.425.956), en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente – ÍTEM: Subsecretaría de Gestión Financiera, quien revistaba en el agrupamiento administrativo.-

DÉJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuesto por el Artículo anterior, se deberá tener por **ELIMINADA** una (1) Categoría 12 en el Agrupamiento Presupuestario Personal Administrativo y Técnico y por **CREADA** una (1) Categoría 21, en el mismo agrupamiento presupuestario, en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente – ÍTEM: Subsecretaría de Gestión Financiera.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017.-

DECRETO N° 0612

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2017.-
Expediente MSA-N° 960.800/14.-

AUTORÍZASE, el Llamado a Licitación Pública, tendiente a la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAS HERAS**”.-

APRÚEBASE, el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo forma parte integrante del presente, el cual consta de diecisiete (17) fojas, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas.-

FACÚLTASE, a la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a fijar número de Licitación Pública, fecha, hora, y lugar de apertura de ofertas, como así mismo a emitir las ordenes de publicidad, conforme a lo establecido por el Reglamento de Contrataciones N° 263/82 y sus modificatorias.-

AFÉCTASE, la suma de **PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 10.966.458,00)**, con cargo al ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Servicios de Vigilancia, del Ejercicio 2017 – Ley de Presupuesto N° 3526.-

DECRETO N° 0613

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2017.-
Expediente MS-N° 960.622/14.-

AUTORÍZASE, el Llamado a Licitación Pública, tendiente a la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, ALARMA ELECTRÓNICA Y MONITOREO CON DESTINO AL HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA**”.-

APRÚEBASE, el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo forma parte integrante del presente, el cual consta de dieciocho (18) fojas, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas.-

FACÚLTASE, a la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a fijar número de Licitación Pública, fecha, hora, y lugar de apertura de ofertas, como así mismo a emitir las ordenes de publicidad, conforme a lo establecido por el Reglamento de Contrataciones N° 263/82 y sus modificatorios.-

AFÉCTASE, la suma de **PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.961.903,36)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios

- PARTIDA SUBPARCIAL: Servicios de Vigilancia, Ley de Presupuesto N° 3526 del Ejercicio 2017.-

DECRETO N° 0615

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2017.-
Expediente TC-N° 817.772/17.-

ASIGNASE, con cargo a rendir cuenta de su inversión en carácter de excepción, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia, la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00)**, tendiente a solventar las erogaciones que demande la adquisición de bienes, materiales y servicios necesarios para establecer un sistema de calefacción alternativo hasta tanto se realicen las refacciones correspondientes que permitan restablecer el servicio.-

AFÉCTASE, la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00)** - ANEXO: Tribunal de Cuentas - ÍTEM: Tribunal de Cuentas - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Control de la Gestión Pública - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación y en las PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo \$ 40.000,00 -PARTIDA PRINCIPAL: Servicios no Personales \$ 40.000,00 y PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso \$ 70.000,00 del Presupuesto del año 2017.-

ABÓNASE por Tesorería General de la Provincia a través de la Cuenta Única del tesoro previa intervención de la Contaduría General.-

DECRETO N° 0616

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2017.-
Expediente ASIP-N° 911.061/16.-

AUTORÍZASE a la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos para que realice el llamado a Licitación Pública Nacional N° 002/17, tendiente a la "Provisión, implementación y puesta en marcha de un Sistema de Gestión Tributaria para la ASIP", y fijar número, fecha y lugar de apertura de sobres, y efectuar las correspondientes órdenes de publicidad, encuadrándose el presente trámite en lo estipulado en el Artículo 31°, primer párrafo, de la Ley N° 760, toda vez que resulta imprescindible contar con un sistema de gestión tributaria provincial.-

APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente Licitación Pública Nacional, autorizada en el Artículo anterior, obrante a fojas 172/273, el cual forma parte integrante del presente.-

AFÉCTASE el gasto con cargo al ANEXO: Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos - ÍTEM: Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos - CARÁCTER: Organismos Descentralizados - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración Fiscal - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Activos Intangibles - PARTIDAS SUBPARCIAL: Programas de Computación (\$ 35.000.000) del Ejercicio Presupuestario 2017.-

DESÍGNASE la Comisión de Evaluación de incumbencia para el trámite de marras, la cual estará integrada por el Subdirector Ejecutivo de Recaudación y Catastro de la ASIP, la Subdirectora Ejecutiva de Asuntos Legales de la ASIP, el Subdirector Ejecutivo de Fiscalización de la ASIP, el Director Provincial de Tecnología de la Información de la ASIP y el Director de Compras y Contrataciones de la ASIP.-

DECRETO N° 0617

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2017.-
Expediente MSA-N° 968.791/17.-

PROMUÉVASE, a partir del día de la fecha, a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" Ley N° 1795, se-

ñor Sergio Pablo **VUCKOVIC** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.625.046) quien revista en Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-
DÉJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el artículo anterior, téngase por **ELIMINADA** la categoría que ostenta actualmente el agente y por **CREADA** la nueva categoría que se le asigna, de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3526, del ejercicio 2017.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación al Ejercicio 2017.-

DECRETO N° 0618

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2017.-
Expediente MSA-N° 968.994/17.-

ELIMÍNASE a partir del día de la fecha, una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Presupuestario: Personal Administrativo y Técnico - ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Gestión Administrativa y **CREASE** en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ÍTEM: Único - Categoría 10 de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por el Ejercicio 2017 - Ley de Presupuesto N° 3526.-

TRANSFIÉRASE a partir del día de la fecha, al ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ÍTEM: Único, al agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, al señor Juan Pablo **SANDOVAL** (Clase 1972 - D.N.I. N° 23.003.621), proveniente del ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Gestión Administrativa.-

DECRETO N° 0619

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2017.-
Expediente MSA-N° 969.186/17.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Norberto Horacio **ARIAS** (Clase 1943 - D.N.I. N° 4.418.510), para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Distrital Lago Argentino de la localidad de El Calafate, a partir del día 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2017, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0620

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2017.-
Expediente MDS-N° 216.706/16.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados por la señora Silvana Marina **MORENO** (D.N.I. N° 30.509.045), en concepto de contratación de servicios durante el período comprendido entre las fechas 1° de enero y hasta el 2 de marzo del año 2016, quien prestó funciones en la Subsecretaría de Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.-

DECRETO N° 0621

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2017.-
Expediente MDS-N° 214.587/15.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados y abonados por la señora Gessica Edith **ORTIZ** (D.N.I. N° 34.294.969), Agrupamiento Servicios Generales - Categoría 10, quien prestó funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, entre el día 1° de noviembre del año 2014 y hasta el día 19 de abril del año 2015, en los términos establecidos por Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial, al solo efecto de regularizar la situación Administrativa y Contable.-

DECRETO N° 0622

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2017.-
Expediente MDS-N° 219.115/16.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados y abonados por la señora María Eugenia **IBÁÑEZ** (D.N.I. N° 31.852.597), Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, quien prestó funciones en la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, por el período comprendido entre las fechas 1° de noviembre del año 2014 al 30 de abril del año 2015, en los términos establecidos por Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial, al solo efecto de regularizar la situación Administrativa y Contable.-

DECRETO N° 0624

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2017.-
Expediente MG-N° 505.287/16.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de marzo del año 2017, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Patronatos Liberados y Excarcelados, una (1) Categoría 22 - Personal Administrativo Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO - ÍTEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales, una (1) Categoría 19, de igual Agrupamiento Presupuestario conforme a lo previsto en el Presupuesto del Ejercicio año 2017;

DESÍGNASE a partir del día 1° de marzo del año 2017, en el cargo de 2° Jefe de Departamento Seccional N° 2756-El Chaltén- dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno, a la señora Jessica Vanesa **TROGLIA** (D.N.I. N° 33.776.030), en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0625

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2017.-
Expediente MEFI-N° 405.371/16.-

ELIMÍNASE a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - ÍTEM: Dirección General de Despacho, cinco (5) Categorías 10 - Personal Planta Permanente - Agrupamiento: Personal Obrero Maestranza y Servicios y **CREASE** en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ÍTEM: Secretaría General, cinco (5) Categorías Clase I de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2017.-

TRANSFIÉRASE a partir del día de la fecha, al ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ÍTEM: Secretaría General, a varios agentes de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría Clase I, que se detallan en el **ANEXO I**, el cual forma parte integrante del presente, provenientes del ANEXO: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - ÍTEM: Dirección General de Despacho.-

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE - D.N.I	ÍTEM
CARDENAS, Lorena Andrea	29.439.911	Dirección General de Despacho
HARO SEGOVIA, Julia Edith	18.720.867	Dirección General de Despacho
MILLAPE, Ana Laura	34.771.661	Dirección General de Despacho
MONTAÑO COCA, Rosmery	18.904.090	Dirección General de Despacho
ORTIZ ADELQUI, Ariel	1983-30.213.686	Dirección General de Despacho

<p>DECRETO N° 0626</p> <p>RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2017.- Expediente GOB-N° 114.220/17.-</p> <p>DESÍGNASE, “En Comisión” a partir del día de la fecha en el cargo de Vocal en representación del Poder Ejecutivo ante el Consejo Provincial de Educación, a la Profesora María Celina MANSILLA (D.N.I. N° 21.353.314).-</p> <p>_____</p> <p>DECRETO N° 0627</p> <p>RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2017.- Expediente MG-N° 504.976/16.-</p> <p>ELIMÍNASE, a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Ministerio, una (1) Categoría 13 – Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el ANEXO: Ministerio de</p>	<p>Salud y Ambiente – ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, una (1) Categoría 13, de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2017.-</p> <p>TRANSFIÉRASE, a partir del día de la fecha, al ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente – ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 13, señora Sandra Lorena OJEDA (D.N.I. N° 27.842.742), quien cumplirá funciones en la órbita de la Subsecretaría de Servicios de Salud dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente, proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Ministerio.-</p> <p>_____</p> <p>DECRETO N° 0629</p> <p>RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2017.- Expediente PHTD-N° 161.809/17.-</p> <p>DESÍGNASE a partir del día 1° de julio del año 2017, en el cargo de Director General de Asesoría Le-</p>	<p>trada dependiente del Honorable Tribunal Disciplinario al Doctor Miguel Fernando SOTO (Clase: 1972 – D.N.I. N° 22.731.617), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-</p> <p>_____</p> <p>DECRETO N° 0638</p> <p>RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2017.- Expediente MSA-N° 968.406/17.-</p> <p>MODIFÍCASE el Decreto N° 2325 de fecha 13 de diciembre del año 2016, en las partes pertinentes de su ANEXO I, conforme al detalle que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-</p> <p>EXCLÚYASE asimismo, del ANEXO I del Decreto Provincial N° 2325/16, a la agente Rosa Alicia BARRIENTOS (D.N.I. N° 13.122.089), en virtud a que el título que ostenta, emitido por la Universidad Maimónides, carece de la antigüedad necesaria para ser recategorizada.-</p>
---	--	---

ANEXO I

Donde dice:

APELLIDO Y NOMBRES	Clase	D.N.I.	TÍTULO	FECHA TÍTULO	RÉGIMEN HORARIO	AGRUP.	GRADO	CAT. ACTUAL	AGRUP.	GRADO	NUEVA CAT.	DESTINO
SIAREZ, Roberto Marcelo	1979	27.548.933	Lic. en Nutrición	26/05/2010	35	C	I	18	C	III	19	Caleta Olivia
MESON, Jorge Belisario	1962	14.719.153	Odontólogo	24/09/1993	35	B	V	22	B	VI	24	Los Antiguos
PERALTA, Adrián Alberto	1979	27.255.684	Téc. en Laboratorio	29/09/2006	35	D	II	17	D	III	18	Los Antiguos
WERNLY, María Rosalía	*	26.889.762	Farmacéutica	16/04/2001	35	B	II	19	B	V	22	Cte. Luis P. Buena
DIAZ CARCAMO, Pamela Noemí	*	29.439.830	Enfermera	14/08/2008	35	D	II	17	D	III	18	Río Gallegos
JURADO, Ida Amanda	*	24.039.739	Enfermera	29/09/1998	35	D	IV	19	D	V	20	Río Gallegos
LOPEZ, Rosana María	*	18.312.261	Lic. en Enfermería	29/04/1996	35	B	IV	21	B	VI	23	Río Gallegos
AGUIRRE, Elena de los Ángeles	*	28.161.140	Enfermera	31/03/2005	35	D	III	18	D	IV	19	Puerto Deseado
ARJEL OYARZO, María Ester	*	18.854.692	Enfermera Universitaria	14/10/2005	35	D	II	17	D	IV	19	Río Gallegos
BARRETO, Carolina Raquel	*	27.996.186	Enfermera	21/05/2008	35	D	I	16	D	III	18	Río Gallegos

Deberá Decir:

APELLIDO Y NOMBRES	Clase	D.N.I.	TÍTULO	FECHA TÍTULO	RÉGIMEN HORARIO	AGRUP.	GRADO	CAT. ACTUAL	AGRUP.	GRADO	NUEVA CAT.	DESTINO
SIAREZ, Roberto Marcelo	1979	27.548.933	Lic. en Nutrición	26/05/2010	35	B	I	18	B	III	20	Caleta Olivia
MESON, Jorge Belisario	1962	14.719.153	Odontólogo	24/09/1993	35	B	V	22	B	VI	23	Los Antiguos
PERALTA, Adrián Alberto	1979	27.255.684	Médico Cirujano	15/12/2005	35	A	II	20	A	IV	22	Los Antiguos
WERNLY, María Rosalía	*	26.889.762	Odontóloga	30/04/2004	35	B	III	20	B	IV	21	El Calafate
DIAZ CARCAMO, Pamela Noemí	*	29.439.830	Enfermera Universitaria	14/08/2008	35	D	I	16	D	III	18	Río Gallegos
JURADO, Ida Amanda	*	24.039.739	Lic. en Enfermería	29/09/1998	35	B	I	18	B	V	22	Río Gallegos
LOPEZ, Rosana María	*	18.312.261	Lic. en Enfermería	29/04/1996	35	B	V	22	B	VI	23	Río Gallegos
AGUIRRE, Elena de los Ángeles	*	28.161.140	Lic. en Enfermería	31/03/2005	35	B	II	19	B	IV	21	Puerto Deseado
ARJEL OYARZO, María Ester	*	18.854.692	Lic. en Enfermería	14/10/2005	35	B	II	19	B	IV	21	Río Gallegos
BARRETO, Carolina Raquel	*	27.996.186	Enfermera	21/05/2008	35	D	I	16	D	III	18	Río Gallegos

DECRETO N° 0639

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2017.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Secretario Legal y Técnico dependiente de la Gobernación al Doctor Sergio Gerardo **SEPULVEDA YAÑEZ** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.926.940).-

DECRETO N° 0640RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2017.-
Expediente MSA-N° 967.913/17.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución MSA-N° 0865/17, emanada del Ministerio de Salud y Ambiente, por la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el monto correspondiente, en concepto de pago del "Módulo de Prestaciones de Guardia Fuera de la localidad", realizadas durante el mes de diciembre del año 2016, para todos aquellos profesionales que presten servicios fuera de su lugar de residencia habitual y deban trasladarse para el cumplimiento de estos servicios, comprendidos en la Ley N° 1795, de acuerdo a los términos del Decreto N° 2707/12, los cuales se detallan en el Anexo I, que forma parte de la mencionada Resolución.-

APRÓPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL (\$ 312.000,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0641RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2017.-
Expediente MSA-N° 968.980/17.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de junio del año 2017, en el cargo de Director de Administración de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud y Ambiente, al señor Rubén Darío **SCHEMBRI** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.747.230), quien retendrá su situación de revista como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Ministerio, mientras dure en el desempeño del cargo conferido, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0642RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2017.-
Expediente MSA-N° 967.536/16.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución MSA-N° 0598/17, emanada del Ministerio de Salud y Ambiente, por la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el pago del "Módulo de Prestaciones de Guardias Fuera de la localidad", realizadas durante el mes de noviembre del año 2016, por el monto correspondiente, para todos aquellos profesionales que presten servicios fuera de su lugar de residencia habitual y deban trasladarse para el cumplimiento de estos servicios, de acuerdo al detalle del Anexo I de la mencionada Resolución.-

APRÓPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 376.500,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0643RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2017.-
Expediente MSA-N° 967.392/16.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución MSA-N° 0579/17, emanada del Ministerio de Salud y Ambiente, por la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el pago del "Módulo de Prestaciones de Guardias fuera de la Localidad", realizadas durante el mes de octubre del año 2016, por el monto correspondien-

te, para todos aquellos profesionales que presten servicios fuera de su lugar de residencia habitual y deban trasladarse para el cumplimiento de estos servicios, de acuerdo al detalle del Anexo I de la mencionada Resolución.-

APRÓPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 353.250,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0644RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2017.-
Expediente MSA-N° 967.533/16.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Disposición DPA-N° 0006/17, emitida por la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud y Ambiente, por la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto correspondiente, a favor de la firma "**CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.**" Región Sur, C.U.I.T. N° 30-70857483-6, con domicilio en la calle Santa Fe 101 (local 104) de la ciudad de Neuquén, en concepto de servicios prestados durante el mes de noviembre del año 2016 a dicho Ministerio.-

APRÓPIASE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$ 35.024,13)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0645RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2017.-
Expediente MSA-N° 967.964/17.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Disposición DPA-N° 0032/17, emitida por la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud y Ambiente, por la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma: "**CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.**", Región Sur, C.U.I.T. N° 30-70857483-6, con domicilio en calle Santa Fe 101 (local 104) de la ciudad de Neuquén, en concepto de servicios prestados durante el mes de diciembre del año 2016 a dicho Ministerio.-

APRÓPIASE al presente ejercicio vigente, la suma total de **PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 30.374,30)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0646RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2017.-
Expediente MSA-N° 965.417/16.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MSA-N° 0674/17, emanada del Ministerio de Salud y Ambiente, mediante la cual se propició reconocer y aprobar el monto correspondiente, a favor de la señora Maribel Elisabeth **TOSELLO** (D.N.I. N° 28.915.950), en concepto de servicios efectivamente prestados y abonados como Médica Generalista en el Hospital Distrital Río Turbio, durante el periodo comprendido entre las fechas 1° de enero al 6 de marzo del año 2016.-

DECRETO N° 0647RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2017.-
Expediente MPCIN° 437.129/17.-

DESÍGNASE a partir de día 1° de julio del año 2017, en el cargo de Directora Provincial de Control y Registros de Actividades Pesqueras, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Pesquera de la Secreta-

ría de Estado de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, a la señora María Lucrecia **BRAVO** (D.N.I. N° 32.216.362), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0648RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2017.-
Expediente MPCIN° 437.135/17.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de julio del año 2017, en el cargo de Directora General de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Despacho de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, a la señora Gianina **VIDAL** (D.N.I. N° 30.839.228), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente Categoría 13 - Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - ÍTEM: Dirección General de Personal, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0685RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2017.-
Expediente IDUV N° 046.811/24/2016.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Circunscripción 3 - Sección 3 - Manzana 44 - Parcela 12, calle San Luis N° 2216, Barrio Rotary 23, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE VEINTIDOS (22) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", identificadas como Casa 01 a Casa N° 22, a favor de la señora Valeria Susana **BARGAS** (DNI N° 31.888.275), de nacionalidad argentina, nacida el 24 de diciembre de 1985, de estado civil soltera, en condominio con el señor Walter Orlando **AZCURRA** (DNI N° 30.384.203), de nacionalidad argentina, nacido el 14 de junio de 1983; por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta actualizado de la unidad habitacional individualizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, se fijó en la suma de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 299.428,74.-)**, el que será abonado por la Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con los adjudicatarios, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleados de Entes con los que el IDUV tenga convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los interesados, en el domicilio ubicado en Circunscripción 3 - Sección 3 - Manzana 44 - Parcela 12, calle San Luis N° 2216 del Barrio Rotary 23 en Caleta Olivia.-

REMITIR copia de la presente Resolución a la Delegación IDUV Zona Norte en Caleta Olivia; y a la Municipalidad de la misma Localidad, para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCION N° 0686

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2017.-
Expediente IDUV N° 023.029/381/2017.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Edificio 27 – Departamento “C”, correspondiente a la Obra: “PLAN 222 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE”, a favor del señor José Camilo NAVEA (DNI N° M7.933.984), de nacionalidad argentina, nacido el 10 de agosto de 1944, y de estado civil casado con la señora Elba del Carmen MUÑOZ CARCAMO (DNI N° 18.803.547), de nacionalidad argentina, nacida el 02 de junio de 1957; por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ 101-045-90200, correspondiente a la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Edificio 27 – Departamento “C”, de la Obra: “PLAN 222 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE”, a favor del señor José Camilo NAVEA (DNI N° M7.933.984) casado con la señora Elba del Carmen MUÑOZ CARCAMO (DNI N° 18.803.547), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, se fijó en la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 30.384,00.-).-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor José Camilo NAVEA (DNI N° M7.933.984) casado con la señora Elba del Carmen MUÑOZ CARCAMO (DNI N° 18.803.547).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los involucrados, en el domicilio ubicado en el Edificio 27, Departamento “C” del Plan 222 Viviendas FO.NA.VI. en 28 de Noviembre.-

RESOLUCION N° 0679

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2017.-
Expediente IDUV N° 057.679/2017.-

ACEPTAR la donación del CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, con destino a la construcción de viviendas, la superficie de 304,50m² - Parcela N° 1; superficie de 312,50m² - Parcela N° 2; superficie de 312,50m² - Parcela N° 3; superficie de 312,50m² - Parcela N° 4; superficie de 312,50m² - Parcela N° 5; superficie de 312,50m² - Parcela N° 6; superficie de 312,50m² - Parcela N° 7 y superficie de 304,50m² - Parcela N° 8, todas de la Manzana N° 39 de la localidad de Fitz Roy de esta Provincia, conforme Resolución N° 289/CAP de fecha 14 de junio de 2017.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución, al Consejo Agrario Provincial.-

REMITIR, el presente Expediente, a Escribanía Mayor de Gobierno, a sus efectos.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS C.A.P.

RESOLUCION N° 398

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2017.-
Expediente 489.847/CAP/13 y la Resolución N° 759 de fecha 30 de Noviembre de 2016.-

MODIFICASE el Artículo 1° de la Resolución

N° 759 de fecha 30 de noviembre de 2016, en cuanto a la superficie y al instrumento legal por el cual se fija el valor tierra, debiéndose leer: “ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE...la superficie aproximada de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS (435,21m²)...fijado por Resolución N° 482/16...” de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCION N° 399

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2017.-
Expediente 489.902/CAP/13 y Resolución N° 743 de fecha 30 de Noviembre de 2016.-

MODIFICASE el Artículo 1° de la Resolución N° 743 de fecha 30 de noviembre de 2016, en cuanto a la superficie y al instrumento legal por el cual se fija el valor tierra, debiéndose leer de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°.- ADJÚDICASE...la superficie aproximada de SEISCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (670,96m²)... fijado por Resolución N° 482/16...” de acuerdo a lo expuesto a los considerandos de la presente.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

DISPOSICION N° 087

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2017.-
Expediente N° 437.306 – M.P.C I/17, la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorias N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1631, con vencimiento el **31/10/2022**, al señor CHIARELLI Nicolás Alejandro, DNI N° 31.240.491 con domicilio transitorio en calle Ricardo Arbilla N° 32 de la localidad de El Chaltén, en el rubro GUIA ESPECIALIZADO DE TREKKING EN CORDILLERA; en los términos del Artículo N° 8° - Inciso c) apartado c.2; y Artículo 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley

Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.
NOTIFIQUESE al prestador.

FERNANDO G. ROMERO

Director Provincial

Planificación y Programación Turística

Secretaría de Estado de Turismo de Santa Cruz

DISPOSICION N° 088

RIO GALLEGOS 01 de Septiembre de 2017.-
Expediente N° 437.327-M.P.C.I./17; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Provincial N° 2185/09, Manual de Clasificación y Categorización de Alojamientos Turísticos;

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1632, en el rubro Alojamiento Turístico, al establecimiento denominado “LAGUNA CÓNDOR”, propiedad de la firma FITZ ROY EXPEDITIONS S.A., C.U.I.T. N° 30-70886726-4, sito en Ruta 41 km 17 en cercanías de la localidad de El Chaltén, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

CLASIFIQUESE como “CABAÑAS” y CATEGORICESE con “1 ESTRELLA”, al establecimiento citado en el Artículo 1°.

La presente categoría de acuerdo al Artículo N° 146 del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.

De acuerdo al Decreto Provincial 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.

NOTIFIQUESE al Prestador.

FERNANDO G. ROMERO

Director Provincial

Planificación y Programación Turística

Secretaría de Estado de Turismo de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.C.

DISPOSICION N° 193

RIO GALLEGOS, 17 de Julio de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma VERONICA S.A.C.I.A.Fe I; con domicilio real en **SANTIAGO N° 29 - 2000- ROSARIO, PCIA. DE SANTA FE**; bajo el N° **807** para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro: **01/648 PRODUCTOS LACTEOS EN GRAL**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **28 DE FEBRERO DE 2018** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 199

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **PERMACO S.R.L.**; con domicilio real en **BARTOLOME MITRE N° 260 - 9400 - RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1001** para desarrollar las actividades de PRESTACION DE SERVICIO en el rubro: **35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 200

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **EDITORIAL S.A.**; con domicilio real en **SARMIENTO N° 234 - 9400 - RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **364** para desarrollar las actividades de PRESTACION DE SERVICIO en el rubro: **09/485 ARTES GRAFICA/IMPRESA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 201

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **L.J.K. EDITORIAL S.A.**; con domicilio real en **COMODORO RIVADAVIA N° 175 - 9400 - RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1044** para desarrollar las actividades de PRESTACION DE SERVICIO en el rubro: **31/450 EDITOR DE DIARIO**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en 25 de Mayo 106-Esq. Dorrego-B° Los Lupinos, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRIAS, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **“LOPEZ, Carlos Alberto s/ Sucesión Ab- Intestato”, Expte. L-6894/16**”, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto LOPEZ, D.N.I n° 4.292.991, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (Art. 683° del CPCyC). Publíquense edictos en “Boletín Oficial” por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. ROMINA R. FRIAS- Juez.

RIO TURBIO, 08 de Agosto de 2017.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Pablo Palacios, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Manuel Alejandro Ramos D.N.I. N° 6.957.836 y María Teresa Funes D.N.I N° 0.644.205, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“RAMOS, MANUEL ALEJANDRO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. N° 36.136/17**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 25 de Agosto del 2017.-

RAMIRO ESTEBAN CASTILLO
Abogado
TSJSC T° VI F° 92
CSJN T° 58 F° 420

P-1

EDICTO

La señora Juez Dra. Gabriela Zapata, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Labora, de Minería y de Familia de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaria de Familia a cargo de la autorizante Dra. Ana Paula Martínez, en autos caratulados, **“VALENZUELA CALDERON MELITON S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. Nro. 15.719/16**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **DON MELITON VALENZUELA CALDERON, D.N.I. N° 8.355.330**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PICO TRUNCADO, 31 de Marzo de 2017.

JOSE JAVIER RODRIGUES
Abogado
STJSC T° VI F° 48
CFACR T° 58 F° 34

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, con asiento en 9 de Julio 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante **HERNANDEZ MARIA ANA DEL CARMEN**, en autos caratulados: **“HERNANDEZ MARIA ANA DEL CARMEN S/ SUCESION AB INTESTATO”**, **Expte 18.317/2017**, para que comparezcan a estar a derecho.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
SECRETARIA, 23 de Junio de 2017.-

GABRIELA NATALIA CHAILE
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Jueza Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **“DADIN FAUSTINO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. 16023/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. FAUSTINO DADIN, titular del D.N.I N° M 7.319.043**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.

PICO TRUNCADO, 25 de Agosto de 2017.-

Dr. ARIEL ANDRES LAZCANO
Abogado
T° VII F° 53 S.T.J.S.C.

P-2

EDICTO

Por disposición de la Sra. Presidenta del Honorable Tribunal de Disciplina del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Santa Cruz (Ley N° 547), Od. Sonia Patricia Sciaqua, con asiento en la sede del colegio de Odontólogos en esta ciudad, en calle Avda. J.D. Perón N° 46; cita al colegiado Od. Santiago Re, DNI: 28.655.458, Matrícula profesional N° 577 a fin de que comparezca al sumario por sí o por intermedio de apoderado, a ejercer sus derechos, dentro del término de 10 (diez) días de esta publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía, ello en autos caratulados **“RE, Santiago s/ SUMARIO”**, Expte. N° 0015/2017.

Publíquese por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.

RÍO GALLEGOS, 23 de Junio de 2017.- Od. GONZALO PAGANI - SUMARIANTE.-

GONZALO PAGANI

Sumariante

P-2

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Pablo Palacios, sito en Calle Hipólito Irigoyen Nro. 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, **CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes del causante Sr. OSCAR LUCIANO HAWKINS D.N.I. N° 7.330.771 para que en el término de TREINTA (30) DIAS comparezcan y acrediten dichas circunstancias en los autos caratulados “HAWKINS OSCAR LUCIANO S/ SUCESION AB INTESTATO (Exte. N° 36170/17)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.....-

CALETA OLIVIA, de Setiembre de 2017.-

Dra. SONIA GARABENTOS

Abogada

T.S.J.S.C. T° III F° 189

P-2

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de la familia, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, siendo su Juez la Dra. Maria del Rosario Alvarez, Secretaria número Uno a cargo de la suscripta, cita y emplaza al demandado Sr. DOMINGO ARGENTINO BAQUINZAY, D.N.I. N° 17.568.480 en los autos caratulados: **“CABRERA LIDIA E. C/ VAQUINZAY, DOMINGO A. S/ DIVORCIO VINCULAR”**, Expte. N° 3.234/17 para que en el plazo de 10 días comparezca ante este Juzgado y Secretaria a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320 del Código Procesal).- Publíquese edictos en el “BOLETIN OFICIAL” de la provincia de Santa Cruz, por el término de DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 28 de Junio de 2017.-

MARIA ALEJANDRA CATULLO

Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos **“VI-**

LLAMBA YOLANDA CAMILA C/ ABAN JUAN MARCELO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL (ALIMENTOS CONYUGUE Y ACCION COMPENSACION ECONOMICA)”, Expte. N° 50.816/15, cita por diez días a Juan Marcelo ABAN, para que dentro del plazo de diez días -con más la ampliación que por la distancia correspondiente- comparezca en los autos a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al Oficial de Ausentes en turno del Departamento.

Bahía Blanca, 11 de Julio de 2017 Dra. Lucia Paz Gallegos Secretaria.-

LUCIA PAZ GALLEGO

Secretaria

Nota: Se deja constancia -a los fines del diligenciamiento del presente Edicto- que a la parte actora se le ha concedido el Beneficio Provisional de Litigar Sin Gastos normado por el art. 83 del CPCC.-

MARIA CELIA SALBERRY

Juez

LUCIA PAZ GALLEGO

Secretaria

El presente edicto: deberá publicarse por DOS días en el Boletín Judicial de la Provincia de la Santa Cruz.-
CONSTE.-

LUCIA PAZ GALLEGO

Secretaria

P-1

EDICTO N° 051/2017**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lotes N° 22 y 02, Fracción “B-C”, Sección “VI”, Zona San Julián del Departamentos **DESEADO-MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: “LAZLOS III”**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.664.745,00 Y= 2.611.530,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.664.900,00 Y: 2.608.050,00 B.X: 4.664.900,00 Y: 2.613.525,00 C.X: 4.658.624,60 Y: 2.613.525,00 D.X: 4.658.624,60 Y: 2.608.050,00.- Encierra una superficie de 3.435 Has.78a.15ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO y PLATA”, **ESTANCIA:** “TRES CERRO (T°39 F°151 FINCA 11138) y FLORIDA NEGRA (MAT.864T°52F°121 FINCA 12859)”. Expediente N° 435.185/MDN/16.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N°052/2017**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales

Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lote N° 15 Fracción “C”, Zona San Julián del Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: “GATO II”**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.640.560,00 Y= 2.647.400,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.644.622,22 Y: 2.646.429,63 B.X: 4.644.622,22 Y: 2.649.000,00 C.X: 4.636.626,81 Y: 2.649.000,00 D.X: 4.636.629,81 Y: 2.646.116,72.- Encierra una superficie de 2.179Has.82a.42ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO y PLATA”, **ESTANCIA:** “LA MATILDE (MAT.1667 T°44 F°4 FINCA 11777) y LA JUANITA (MAT.1036)”. Expediente N° 435.568/MDN/16.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 053/2017**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lotes N° 04 y 05 Fracción “A”, Sección: “VI” del Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: “PEGASO II”**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.706.700,00 Y= 2.588.020,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.707.740,00 Y: 2.585.587,00 B.X: 4.707.740,00 Y: 2.588.487,00 C.X: 4.701.250,00 Y: 2.588.487,00 D.X: 4.701.250,00 Y: 2.585.587,00.- Encierra una superficie de 1.882 Has.10a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO y PLATA”, **ESTANCIA:** “EL SACRIFICIO”. Expediente N° 435.569/MDN/16.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 054/2017**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lotes N° 01 y 02 Fracción “B”, Sección: “VI” del Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina:**

“BALIO II”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.701.770,00 Y= 2.609.770,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.703.300,00 Y: 2.606.300,00 B.X: 4.703.300,00 Y: 2.611.700,00 C.X: 4.699.600,00 Y: 2.611.700,00 D.X: 4.699.600,00 Y: 2.606.300,00.- Encierra una superficie de 1.998 Has.00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO y PLATA”, **ES-TANCIAS:** “LAS LOMAS (MAT. 899 T°46 F°192/ I96 FINCA12180), EL CONDOR y EL PRINCIPIO (MAT. 8611)”. Expediente N° 435.570/MDN/16.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LUIS FERNANDO OLIVA D.N.I. 10.772.604** para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En autos caratulados “**OLIVA, Luis Fernando s/Sucesión ab intestato**” (Expte. N° **O-12.287/16**).- Publíquese por el término de tres (3) días en el diario “La Opinión Austral” y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 19 de Junio de 2017.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CLAUDIO MALLADA L.E. 7.316.591** para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En autos caratulados “**MALLADA, Claudio s/Sucesión ab intestato**” (Expte. N° **M-12308/17**).- Publíquese por el término de tres (3) días en el diario “Tiempo Sur” y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 16 de Junio de 2017.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Río Gallegos, Secretaria N° DOS a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa N° 03, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes: Señora **ROSA LILA CARDENAS (C.I. N° 51.853)** y Señor **ENRIQUE BORQUEZ MACIAS (D.N.I. N° 17.734.153)** en autos caratulados: “**CARDENAS ROSA LILA Y BORQUEZ MACIAS ENRIQUE SEGUNDO S/ SUCESION**

AB- INTESTATO”, Expte. N° **17.922/17**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el “**Boletín Oficial**” y en el Diario “**La Opinión Austral**”.

RÍO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2017.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos “**ARIAS ROBERTO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO**” **EX- PTE. N°18.250/2017**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROBERTO ARIAS, DNI N° 35.732.886 para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en El BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Dr. PAULO LUIS SCHMIDT

Abogado

C S J N T° 57 F° 692

T S J S C T° IV F° 117

C P A C R Mat 388

CUIT 20-20107292-2

LB 18-6876-7

P-3

AVISOS

AVISO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 La Sra. Susana Ester AVALOS D.N.I. N° 12.174.676 Domicilio Calle Don Bosco N° 98 RIO GALLEGOS STA. CRUZ. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de GOMEZ Luis Mauricio CUIT N° 20-28.787.896-7 Domicilio Calle Santiago de Liniers N° 1582 RIO GALLEGOS. STA CRUZ. Destinado al rubro Gastronomía ubicado en calle Errazuriz N° 96 RIO GALLEGOS. STA CRUZ. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Errazuriz N° 96 Río Gallegos. Santa Cruz. Susana Ester Avalos Cuit N° 27-12.174.676-5 DNI N° 12.174.676- 30-31- /08/2017 y 1-2-3 /08/2017.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra “**Líneas de Inyección EH Z-680**” Ubicada en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 26 de Septiembre.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “**Pozos ME-4051 y ME-4052**” ubicada en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 21 de septiembre.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “**Montaje de Dispositivo de Medición de Vientos**” ubicado en cercanías a la Localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 20 de Setiembre del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “**ETIA LH CnE 08 2014 Pozos CnE- 1231, CnE-1232, CnE-1252, CnE-1253, CnE-1268, CnE-1290, CnE-1291, CnE-1292, CnE-1298**”, Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-3

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
“CANCHA DISTANTE”

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 2017 a las 10.00 horas en el domicilio legal, calle Alfonsín N° 98, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2017.

3. Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico

4. Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio

EL DIRECTORIO

P-3

TECPE S.A.

“...La firma TECPE SA, convoca a SOCIOS-ACCIONISTAS para participar en ASAMBLEA GENERAL Ordinaria a celebrarse el día ...30...de Setiembre de 2017 a las 09...hs y con el propósito de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Dos (2) accionistas para la firma del Acta respectiva.

2) Determinación del número de Directores titulares y suplentes a los fines de integrar la Dirección y Administración de la Sociedad (Art. 10 de los estatutos sociales)

3) Elección de miembros del Directorio y Comisión fiscalizadora.

4) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el presente.

La Asamblea General ordinaria se realizará en las oficinas de la firma TECPE SA sitas en Barrio Industrial s/ n de Cañadón Seco y dará inicio en la fecha y hora señaladas una vez reunidos los quorums Estatutarios y fijados por la Ley 19.550 (to) para su validez...”-

CARLOS A. BRIZUELA

D.N.I. 14.252.905

Presidente

TECPE S.A.

P-3

NOTIFICACION

NOTIFICACION A:

“ALARCON TECA P. DEL C. C/ LAS MADREÑAS S.R.L.”

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: “**ALARCON TECA PATRICIA DEL CARMEN sobre RECLAMO LABORAL contra LAS MADREÑAS S.R.L. EXPTE. N° 25.740/SETySS/2015**, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que atento la incomparecencia a la audiencia prevista para el día 27/04/2015 a las 10:35 hs., informada mediante Carta Documento obrante a fs. 37/38 Se procede a dar por decaído los derechos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 2450. Dice “... ante la ausencia del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente se le dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen procediéndose en adelante conforme lo establece el Artículo 8°...”-

Queda debidamente Notificado.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora General de Trabajo

Secretaría de Estado de Trabajo y S.S.

Ministerio de Gobierno

P-3

LICITACIONES



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 22/ IDUV/2017
AMPLIACION EDIFICIO CONSEJO AGRARIO
PROVINCIAL EN RIO GALLEGOS- 2°Llamado**

Presupuesto Oficial: \$ 13.500.000.-

Plazo: 8 meses

Fecha de apertura: 29/09/2017 - 11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 18.000.000.-

Garantía de oferta: \$ 135.000.-

Valor del Pliego: \$ 13.500.-

Venta de pliegos: A partir del 12/09/2017

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. N. Kirchner 1.651

**ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED**



P-1



**Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación**



AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 55/2017

OBRA: REPAVIMENTACIÓN PUENTES SOBRE RÍO SANTA CRUZ, UBICACIÓN: RUTA NACIONAL N° 3 - PROG. 2374,72 KM. - PROG. 2375,15 KM. - PROG. 2375,27 KM.- LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 13.270.799,00) referidos al mes de Septiembre de 2016 y un Plazo de Obra de cuatro (4) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE CON P-9

NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 132.707,99).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día **13 de Octubre de 2017, a las 11:00 Hs.**

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante “Formulario de Consultas” habilitado en www.vialidad.gov.ar → “Licitaciones” → “Obras” → “Licitaciones en Curso” → “Licitación Pública Nacional N° 55/2017 - Ruta Nacional N° 3”, y disponibilidad del pliego a partir del **12 de Septiembre de 2017** en la página antes mencionada.



**Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación**



AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2017

OBRA: CONSERVACIÓN DE RUTINA - SISTEMA MODULAR. RUTA NACIONAL N° 3 - TRAMO: RIO CHICO - EMP. R.P. N° 57- SECCIÓN: KM 2371,05 (ACCESO CEMENTERIO CMTE 1. P. BUENA) - KM. 2476,32 (EMP. R.P. N° 57) - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

RUTA NACIONAL N° 288 - TRAMO: PTO. PUNTA QUILLA - EMP. R.P. N° 27 - SECCIÓN 1. KM. 0,00 (PTO. PUNTA QUILLA) - KM. 41,84 (EMP. R.N. N° 3) - SECCIÓN 2: KM. 50,58 (EMP. R.N. N° 3 CMTE. L.P. BUENA) - KM. 124,23 (EMP. R.P. N° 27) - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL (\$ 70.308.000,00) referidos al mes de

Noviembre de 2016 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS SETECIENTOS TRES MIL OCHENTA (\$ 703.080,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día **13 de Octubre de 2017, a las 15:00 Hs.**

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante “Formulario de Consultas” habilitado en www.vialidad.gov.ar → “Licitaciones” → “Obras” → “Licitaciones en Curso” → “Licitación Pública Nacional N° 70/2017 - Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 288”, y disponibilidad del pliego a partir del **12 de Septiembre de 2017** en la página antes mencionada.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5176 DE 12 PAGINAS**

**MUNICIPALIDAD
DE RIO GALLEGOS****LLAMADO A:****LICITACION PUBLICA N° 24/MRG/17**

OBJETO: “Adquisición de un Chasis Camión - Grúa Hidráulica OKM, destinado a la División de Tránsito Policial de la Provincia de Santa Cruz, de acuerdo al Convenio ratificado mediante Decreto Municipal N° 889/17, solicitado por la Secretaría de Gobierno.

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$1.220.000,00)-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).-**

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 13 de Septiembre del corriente año, en la dependencia de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 22 de Septiembre de 2017 hasta las 13:00Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 22 de Septiembre de 2017, a las 13:00 Hrs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE
DEPORTES Y RECREACION**

LICITACIÓN PUBLICA N° 36/17

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO CON LA RESPECTIVA PROVISION ALIMENTARIA Y TRANSPORTE INTERNO PARA LA DELEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, QUE PARTICIPARÁ DE LOS JUEGOS EVITA 2017, EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA”

APERTURA DE OFERTAS: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo Piso, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 6.500,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo Piso -9400- RIO GALLEGOS y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- CP: 1002 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCION MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Pública N° 010/2017 Expediente N° DM-0552/2017

OBJETO: Adquisición de Insumos para Biología Molecular para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 14:00 horas del 05 de Octubre de 2017 en el Hospital El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 14:00 horas del 02 de Octubre de 2017 en el Hospital El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 12:00 horas del 06 de Octubre de 2017.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso Dirección de Administración - El Calafate, Santa Cruz) el día 06 de Octubre de 2017 a las 14:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. **Correo electrónico:** comprashospitalelcalafate@gmail.com

P-2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCION MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Pública N° 009/2017 Expediente N° DIT-0514/2017

OBJETO: Adquisición de Insumos para Electro y Termomecanica para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 14:00 horas del 12 de Octubre de 2017 en el Hospital El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 14:00 horas del 10 de Octubre de 2017 en el Hospital El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 12:00 horas del 13 de Octubre de 2017.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso Dirección de Administración - El Calafate, Santa Cruz) el día 13 de Octubre de 2017 a las 14:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. **Correo electrónico:** comprashospitalelcalafate@gmail.com

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/AGVP/17**

MOTIVO: “ADQUISICION DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.467.400,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 14.674,00.

FECHA DE APERTURA: 03-10-17 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA (SOLO POR TRANSFERENCIA BANCARIA) DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 1° PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS**

P-2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 27/ IDUV/2017
DESAGÜES PLUVIALES, PAVIMENTO Y
CORDON CUNETA CALLE CHE GUEVARA-
SECTOR 1 EN RIO GALLEGOS**

Presupuesto Oficial: \$ 54.000.000.-

Fecha de apertura: 06/10/2017-11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 72.000.000.-

Garantía de oferta: \$ 540.000.-

Valor del Pliego: \$ 54.000.-

Venta de pliegos: A partir del 18/09/2017

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. N. Kirchner 1651



P-3



Ministerio de Educación
Dirección de Contrataciones

Circular N° II

Lugar y Fecha

BUENOS AIRES,

**MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
- DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES -**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA	N° 82-0001-LPU17
Clase: De Etapa Única-Internacional	
Modalidad: Sin Modalidad	
Expediente N°: EX2017-06249446-APN-DC#ME	
Objeto: Construcción de Jardines de Infantes con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento. Zona de ejecución: CENTRO SUR	

DESCRIPCION

Modificaciones del Plazo para realizar CONSULTAS y Día de Acto de APERTURA:

Se realizan las siguientes modificaciones:

Plazo para efectuar consultas: Hasta las 18 horas del día 21 de septiembre de 2017.

Acto de Apertura: El día 10 de octubre de 2017 a las 14hs.

Se recuerda a los Interesados que:

- El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponible en el portal <https://contratar.gob.ar>
- La **presentación de las ofertas: debe realizarse** a través del sistema CONTRAT.AR hasta el día establecido en dicho sistema. La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR (www.contratar.gob.ar). En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.
- Para efectuar consultas, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR y dichas **consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR** (www.contratar.gob.ar).

P-1



Ministerio de Educación y Deportes
Presidencia de la Nación

En el marco del Plan de Obras 2017, se anuncia el llamado a Licitación Pública:

Objeto: “Construcción de hall frío, SUM, sala audiovisual, centro de estudiantes, núcleo de escaleras y ascensor. Refacción y remodelación en edificio existente, aulas, sanitarios alumnos, sala de máquinas, depósito y biblioteca” - Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 9.

Localidad: El Calafate

Departamento: Lago Argentino

Licitación Pública N° 02/PLAN DE OBRAS/ 2017 UCP Santa Cruz.-

Presupuesto Oficial: \$ 19.998.494,84.-

Garantía de Oferta exigida: \$ 199.984,94.-

Fecha de apertura: 11/10/2017 - Hora: 12,00 hs.-

Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación: Mariano Moreno N°576 - 1° piso - (9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz

Plazo de entrega: 270 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: Calle Allende N° 57 - (CP 9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216 - 15633445.

Financiamiento

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación



Ministerio de Educación
de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-3

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 5176

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

0614 – 0623 - 0628/17.-Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

0611 – 0612 – 0613 – 0615 – 0616 – 0617 - 0618 – 0619 – 0620 – 0621 – 0622 – 0624 - 0625
– 0626 - 0627 – 0629 – 0638 – 0639 – 0640 – 0641 – 0642 – 0643 – 0644 - 0645 – 0646 –
0647 – 0648/17.-Págs. 2/5

RESOLUCIONES

0685 – 0686 – 0679/IDUV/17 – 398 – 399/CAP/17.-Págs. 5/6

DISPOSICIONES

087 - 088/SET/17 - 193 - 199 - 200 - 201/SEC/17.-Págs. 6/7

EDICTOS

LOPEZ – RAMOS – VALENZUELA CALDERON - HERNANDEZ – DADIN – RE –
HAWKINS – CABRERA C/ VAQUINZAY – VILLAMBA C/ ABAN – ETOS. Nros. 051
– 052 – 053 – 054/17 (MANIF. DE DESC.) – OLIVA – MALLADA – CARDENAS Y BOR-
QUEZ – ARIAS.-Págs. 7/9

AVISOS

TRANSF. FONDO DE COMERCIO GOMEZ LUIS – SEA/ LINEAS DE INYECCION EH
Z-680/ POZOS ME-4051/ MONTAJE DE DISPOSITIVO DE MEDICION DE VIENTOS/
ETIA LH CnE 08 2014 POZOS CnE-1231.-Pág. 9

CONVOCATORIAS

S.A. GANADERA “CANCHA DISTANTE” – TECPE S.A.-Págs. 9/10

NOTIFICACION

S.E.T. y S.S./ ALARCON TECA PATRICIA DEL CARMEN C/ LAS MADREÑAS S.R.L.-Pág. 10

LICITACIONES

22/IDUV/17 (2° LLAMADO) – 55-70/DNV /17 – 24/MRG/17 – 36/MDS/17 – 010-009/
SAMIC/17 – 16/AGVP/17 – 27/IDUV/ - 82-0001-LPU/ME/17 - 02/CPE (NAC.)/17.- Págs. 10/12

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: www.santacruz.gov.ar

Sección: Boletín Oficial

**DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**
Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5176 DE 12 PAGINAS**